Naciones Unidas A/CN.10/PV.252



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme 252^a sesión Lunes 31 de marzo de 2003, a las 15.00 horas Nueva York

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Debate general

El Presidente (habla en inglés): Esta tarde proseguiremos con el intercambio general de opiniones. Pero antes de dar la palabra al primer orador inscrito en mi lista, permítaseme recordar a los representantes dos cosas. En primer lugar, quisiera instarlos a que tengan presente que sus intervenciones están limitadas en el tiempo. Deberían ser inferiores a 10 minutos. Si los representantes no tienen inconveniente, me reservaré el derecho de recordar a los oradores que se les ha agotado el tiempo, en caso de que fuese necesario. Esto se hace por respeto a todos aquellos que vayan a hacer uso de la palabra. En segundo lugar, quisiera recordar a las delegaciones que el plazo de inscripción en la lista de oradores expira hoy a las 18.00 horas.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Grecia, Embajador Adamantios Vassilakis, quien hablará en nombre de la Unión Europea.

Sr. Vassilakis (Grecia) (habla en inglés): Tengo el honor de hablará en nombre de la Unión Europea. Los países en proceso de integración Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia; los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía; así como los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia y Noruega hacen suya esta declaración.

Permítaseme felicitar a todos los miembros de la Mesa por su elección y a usted personalmente, Sr. Presidente, por haber sido elegido para presidir la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 2003. Confiamos en que bajo su capaz dirección alcanzaremos una conclusión satisfactoria sobre los dos temas del programa. En este sentido, deseo expresar el agradecimiento de la Unión Europea por su declaración.

También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, por su declaración introductoria. Como esta es la última vez que el Sr. Dhanapala asiste a tan importante reunión en calidad de Jefe del Departamento de Asuntos de Desarme, la Unión Europea (UE) desea darle las gracias por su dedicación y su buena labor durante todos estos años en la promoción de la función de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y de la no proliferación.

La Comisión de Desarme reanuda su labor este año con el fin de desarrollar aún más y concluir de manera positiva los dos temas que figuran en su programa: medios de lograr el desarme nuclear y medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Nuestra meta fundamental es presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones recomendaciones convenidas que ayuden a todos los Estados Miembros en la formulación de políticas en distintas esfera.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

03-30224 (S)



La Unión Europea expresa su sincera esperanza de que la cesación y la inversión de la carrera de armamentos que se iniciaron tras la guerra fría se consoliden de manera irrevocable y que se logren avances concretos en la esfera del desarme y de la no proliferación. La UE, por su parte, seguirá trabajando en esta dirección.

Se está desafiando a la seguridad de la comunidad internacional, tanto a nivel mundial como regional, debido a la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y al riesgo de que los actores que no son Estados puedan obtener acceso a esas armas. Por lo tanto, es de la mayor importancia que los acuerdos existentes de desarme y de no proliferación se apliquen con eficacia y se cumplan plenamente. La UE reafirma su compromiso con los instrumentos jurídicamente vinculantes sobre la reducción de armamentos con disposiciones que garanticen la irreversibilidad, la verificación y la transparencia. La UE resalta que el mantenimiento de la integridad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el cumplimiento de sus obligaciones de no proliferación son vitales para la seguridad internacional y regional. El TNP no debe verse socavado por Estados partes que traten de adquirir armas nucleares o de contribuir directa o indirectamente a su proliferación. La UE también sigue concediendo gran importancia a la adhesión universal al Tratado.

La Unión Europea sigue considerando que el TNP es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y el cimiento básico para lograr el desarme nuclear. Por lo tanto, la Unión Europea apoya enérgicamente el respeto de los principios, y la aplicación eficaz de los objetivos, establecidos en el Tratado, así como las decisiones y las resoluciones de la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del TNP y el Documento Final aprobado por la Conferencia de Examen de 2000.

La UE cree firmemente que la Comisión de Desarme debería basarse en el consenso alcanzado en la Conferencia de Examen del TNP de 2000. Así pues, estimamos que es importante que en el informe de los debates de la Comisión de Desarme se refleje el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000. En este sentido, la UE acogería con satisfacción que se elabore con más detalle el documento presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I.

En cuanto al Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000, la Unión Europea hace hincapié en la necesidad de progresar en la aplicación de las 13 medidas prácticas contenidas en él. Estas medidas siguen siendo el punto de referencia de la actuación en materia de desarme nuclear.

La Unión Europea pide la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a todos los Estados que todavía no lo hayan ratificado a que lo hagan sin demora y sin condiciones, en particular los 13 Estados cuya ratificación se requiere para que entre en vigor. En espera de la entrada en vigor del Tratado, la UE insta a todos los Estados a que se atengan a una moratoria. En este sentido, la UE acoge con beneplácito la reciente decisión adoptada por el Secretario General de las Naciones Unidas en Viena de convocar, del 3 al 5 de septiembre de 2003, una conferencia sobre la entrada en vigor del Tratado.

La Unión Europea pide que en la Conferencia de Desarme se inicien de inmediato negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos, de conformidad con la declaración del Coordinador Especial en 1995 y con el mandato que figura en ésta, habida cuenta de los objetivos de desarme nuclear y de no proliferación.

La Unión Europea pide que en la Conferencia de Desarme se establezca un órgano subsidiario adecuado cuyo mandato consista en abordar el desarme nuclear. Pide la entrada en vigor y la pronta aplicación del Tratado de Moscú y, en este sentido, reafirma la importancia de los principios de irrevocabilidad y transparencia.

La Unión Europea pide que se mantenga y se siga aplicando el Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START), en particular sus mecanismos de verificación y transparencia. También pide que se sigan reduciendo las armas nucleares no estratégicas, que se presenten informes periódicos sobre el artículo VI y el Oriente Medio, de conformidad con el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y que se fortalezca el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en aplicación de los acuerdos de salvaguardias y de los protocolos adicionales.

La Unión Europea reconoce la importancia de las zonas libres de armas nucleares creadas sobre la base de arreglos libremente concertados entre Estados de la

región en cuestión. Esas zonas fomentan la paz y la seguridad globales y regionales. Acogemos con agrado y apoyamos la firma y la ratificación por los Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos pertinentes para las zonas libres de armas nucleares al término de las consultas necesarias.

La Unión Europea lamenta profundamente que la Conferencia de Desarme, que es el foro multilateral central de que dispone la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, se haya mantenido inactiva durante casi siete años, ya que no puede llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo. El funcionamiento eficaz de la Conferencia de Desarme es un asunto de gran urgencia para la Unión Europea, y seguimos apoyando plenamente todos los esfuerzos que puedan ayudar a superar el estancamiento actual. Para la UE, el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que antes mencioné, sigue siendo de la máxima prioridad.

La Comisión de Desarme seguirá trabajando también sobre las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. La UE espera que el debate fructífero durante este período de sesiones llevará a recomendaciones concretas y amplias en esa esfera con el fin de fortalecer la confianza y la seguridad y lograr el desarme, con la construcción de un entorno de seguridad en cooperación como meta final.

Por consiguiente, la Unión Europea apoya y alienta todos los esfuerzos encaminados a promover las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. La Comisión de Desarme puede contribuir de manera útil en ese campo mediante la preparación de una lista de esas medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En este contexto, la Unión Europea acoge con satisfacción el documento presentado por el Presidente saliente del Grupo de Trabajo II, que contiene principios además de medidas de carácter práctico. Más adelante presentaremos observaciones y propuestas de carácter más específico sobre este texto.

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad son herramientas valiosas en la prevención de los conflictos, así como en la estabilización y la rehabilitación después de los conflictos. En ambas situaciones, la tarea fundamental del control de armas es crear un proceso positivo en el cual las medidas que se apliquen puedan generar confianza y seguridad mediante la transparencia y la previsibilidad. Ello también implica que formen parte de un proceso más amplio.

La UE apoya y promueve activamente la adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad cuando es necesario fomentar de manera gradual la confianza y establecer nuevas pautas de interacción. En tiempos de tirantez creciente, la apertura y la previsibilidad son más importantes que nunca. Esto implica, entre otras cosas, regímenes de verificación que aseguren la fiabilidad de la información ofrecida.

Se podría tener además en cuenta el establecimiento, con carácter voluntario, de medidas regionales, subregionales o bilaterales de fomento de la confianza y la seguridad con el fin de satisfacer necesidades concretas. Podrían complementar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes o los acuerdos de control de armas en vigor, y deberían contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad generales.

La Unión Europea alienta a los Estados a que faciliten la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales a la hora de considerar la posible adopción de nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como, cuando proceda, a la hora de aplicar dichas medidas.

La zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es un ejemplo fundamental para señalar de qué manera las medidas de fomento de la confianza y la seguridad han contribuido a una nueva pauta de interacción. Desde que se convinieron las primeras medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la Conferencia de Estocolmo a mediados del decenio de 1980, el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y los sucesivos Documentos de Viena han sido fundamentales en la creación de una nueva cultura militar de apertura y transparencia. Esos documentos, junto con el Tratado de Cielos Abiertos, que entró en vigor en enero de 2002, constituyen la piedra angular de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad relativas a las armas convencionales en Europa, y tienen el pleno respaldo de la Unión Europea.

El fomento de la confianza y la seguridad no debería abarcar sólo medidas, sino también principios. El Código de Conducta de la OSCE sobre aspectos político-militares de la seguridad contiene normas que son fundamentales para los Estados miembros de la Unión Europea y para otros Estados participantes en la OSCE. El Código estipula, entre otras cosas, que todas las

fuerzas armadas deben estar bajo el control eficaz de la democracia y la constitución y deben tener tareas bien definidas. Por otra parte, todos los Estados participantes están comprometidos a capacitar a su personal militar en materia de derecho internacional humanitario y sobre las normas que regulan el conflicto armado y a garantizar la transparencia y el acceso público a la información relativa a las fuerzas armadas. La Unión Europea expresa la esperanza de que la Comisión de Desarme apoye estos principios en sus recomendaciones.

El Código de Conducta de 1998 de la UE introdujo un nuevo grado de transparencia entre los gobiernos en cuanto a las transacciones de armas al apoyarse en criterios comunes para las exportaciones de armas y al establecer un intercambio de información y un mecanismo de consulta.

El Documento de la OSCE sobre las armas pequeñas y ligeras, aprobado en noviembre de 2000, sirvió de importante inspiración para el Programa de Acción que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001. La UE espera que las disposiciones relativas a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que aparecen en el Documento de la OSCE puedan reflejarse en el trabajo de la próxima primera reunión bienal de Estados sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que será un paso esencial en el proceso conducente a la próxima conferencia en 2006.

La contribución de la Acción Conjunta de la Unión Europea en la lucha contra la acumulación desestabilizadora y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras abarca medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y con ese espíritu prestamos asistencia técnica y financiera a muchos programas y proyectos relacionados con las armas pequeñas y ligeras.

La UE estima que la transparencia en materia de armamentos es fundamental para el fomento de la confianza y la seguridad. En ese contexto, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que está ahora en su décimo año de funcionamiento, es un instrumento clave. La UE está comprometida a asegurar la mayor participación posible en el Registro y a mejorar su pertinencia y eficacia de manera que siga contribuyendo a los esfuerzos regionales y subregionales de fomento de la confianza. En ese contexto, la UE abriga la esperanza de que el examen de este año del alcance y el funcionamiento del Registro logre una

ampliación significativa de su alcance, posiblemente en la esfera de las armas pequeñas y ligeras.

La UE reitera su respaldo a la resolución 57/81 de la Asamblea General, titulada "Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme".

También queremos recordar nuestro apoyo a las directrices de mayo de 1996 de la Comisión de Desarme para la transferencia de armas, así como a las directrices de abril de 1999 de la Comisión sobre el control de armas convencionales y su limitación y desarme, con énfasis particular en la consolidación de la paz.

Para concluir, quisiera decir que la Unión Europea seguirá participando activamente en todos los foros adecuados para debatir y elaborar medidas concretas de fomento de la confianza y la seguridad, que contribuyan a la seguridad y la cooperación entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Confiamos en que, con su hábil dirección, Sr. Presidente, y con el trabajo ya realizado por los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo, tendremos un debate fructífero y un período de sesiones productivo de la Comisión de Desarme.

Sr. Thamrin (Indonesia) (habla en inglés): Quisiera hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, en mi calidad de Coordinador de su Grupo de Trabajo sobre Desarme. El Movimiento desea felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección unánime a la Presidencia del período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme. Seguimos confiando en que, bajo su capaz dirección, el período de sesiones de 2003 logrará cumplir con el mandato que nos ha encomendado la Asamblea General. El Movimiento quisiera también hacer extensivas sus felicitaciones a los demás miembros de la Mesa por su elección.

Permitaseme aprovechar la ocasión para expresar nuestra gratitud al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, por su lúcida declaración de esta mañana sobre diversas cuestiones de desarme y seguridad internacional.

El Movimiento reafirma la importancia de la Comisión de Desarme como único órgano especializado deliberante dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite celebrar debates exhaustivos sobre cuestiones específicas de desarme, conducentes a la presentación de recomendaciones concretas sobre esas cuestiones, y también subraya

la importancia de concluir con éxito su período de sesiones de 2003.

Además subrayamos —como se menciona en el párrafo 26 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme— cuán importante es que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmen su pleno compromiso con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y su obligación de cumplir estrictamente sus principios, así como todos los demás principios pertinentes y aceptados en términos generales del derecho internacional relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hacemos hincapié en la importancia especial de abstenerse del uso de la fuerza o amenazar con usarla contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o contra los pueblos bajo dominio colonial o extranjero que tratan de ejercer su derecho a la libre determinación y lograr la independencia, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la solución pacífica de las controversias teniendo en cuenta el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, individual y colectiva, de conformidad con la Carta.

En lo que se refiere al tema 4 de nuestro programa, titulado "Medios de lograr el desarme nuclear", el Movimiento reitera sus posiciones de principios sobre el desarme nuclear y la cuestión conexa de la no proliferación nuclear. Reiteramos, asimismo, nuestra profunda preocupación por la lentitud del avance hacia el desarme nuclear, que sigue siendo la máxima prioridad del Movimiento, por la falta de progreso de los Estados poseedores de armas nucleares para lograr la eliminación de sus arsenales, lo cual llevaría al desarme nuclear, y por la amenaza para la humanidad que se deriva de la existencia persistente de armas nucleares y de su posible uso o amenaza de uso. Subrayamos la necesidad de lograr la eliminación total de las armas nucleares y recalcamos, en este sentido, la necesidad apremiante de iniciar negociaciones sin demora.

El Movimiento sigue también profundamente preocupado por las doctrinas de defensa estratégica que dan razones de ser para el uso de las armas nucleares y por el Concepto Estratégico de la Alianza aprobado por la OTAN en abril de 1999, que no sólo sostiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional que se basan en promover y desarrollar alianzas milita-

res y políticas de disuasión nuclear, sino que además contiene nuevos elementos destinados a ampliar aún más el alcance para el posible uso o la amenaza de uso de la fuerza por la OTAN.

En el contexto del examen de la posición nuclear que han emprendido los Estados Unidos de América, el Movimiento expresa serias dudas acerca del desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares que se están estudiando y reitera que el hecho de que se contemple el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares contra los Estados no poseedores de esas armas obra en contravención de las garantías de seguridad negativas que han proporcionado los Estados poseedores de armas nucleares.

Reiteramos que estas novedades son incompatibles con las garantías proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares cuando se concertó el Tratado de prohibición total de los ensayos nucleares de que éste impediría la mejora de las armas nucleares existentes y la elaboración de nuevos tipos de armas nucleares. En este sentido, el Movimiento reitera su posición de larga data y de principio en pro de la eliminación completa de todos los ensayos nucleares y de la adhesión universal al Tratado, especialmente por los Estados poseedores de armas nucleares, que deberían contribuir al proceso de desarme nuclear.

El Movimiento sigue considerando que el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares creadas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba constituye un paso positivo hacia el logro del objetivo del desarme nuclear. Celebramos los esfuerzos destinados a establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo. El Movimiento también acoge con beneplácito la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares, la ratificación por Cuba del Tratado de Tlatelolco y las consultas en curso entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y los Estados poseedores de armas nucleares sobre el Protocolo del Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental.

El Movimiento, si bien toma nota de la firma del Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos el 24 de mayo de 2002, subraya que las reducciones de los despliegues y del estado operacional no pueden sustituir a la reducción irreversible de las armas nucleares y su total eliminación.

El Movimiento reafirma que en los esfuerzos hacia el objetivo del desarme nuclear, los enfoques mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan entre sí y deben, siempre que sea posible, perseguirse a la vez con el fin de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Movimiento reitera la importancia de la Conferencia de Desarme como el único órgano multilateral de negociación sobre desarme. Lamentamos que las posiciones inflexibles que siguen manteniendo algunos de los Estados poseedores de armas nucleares continúen impidiendo a este foro establecer un comité especial sobre desarme nuclear.

Recalcamos la necesidad de comenzar las negociaciones sobre un programa escalonado para la eliminación completa de las armas nucleares con un calendario concreto, con inclusión de una convención sobre las armas nucleares. Reiteramos nuestro llamamiento a que se establezca lo antes posible y con la máxima prioridad. Subrayamos una vez más la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que hay una obligación de seguir obrando de buena fe y de llevar a buen término negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. En este sentido, lamentamos que no se haya realizado progreso alguno en el cumplimiento de esta obligación, a pesar de que han transcurrido seis años.

El Movimiento expresa su grave preocupación por el recurso creciente al unilateralismo y a las obligaciones impuestas con carácter unilateral y en este contexto subraya firmemente y afirma que el multilateralismo y las soluciones convenidas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, son el único método sostenible para abordar las cuestiones de desarme y seguridad internacional. En este sentido, acogemos con agrado la aprobación de la resolución 57/63 por la Asamblea General sobre la "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación".

El Movimiento pide una vez más que se celebre una conferencia internacional, lo antes posible, con el fin de llegar a un acuerdo sobre un programa escalonado para la eliminación completa de las armas nucleares, con un calendario concreto para eliminar todas las armas nucleares, prohibir su elaboración, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso y para prever su destrucción.

En este contexto, reiteramos la determinación expresada en la Cumbre del Milenio por los Jefes de Estado o de Gobierno, que figura en la Declaración del Milenio, de esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

Los miembros del Movimiento reafirman que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares. Reiteran su convicción de que, a la espera de la eliminación total de las armas nucleares, los esfuerzos para concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los países no poseedores de armas nucleares es algo que deben perseguir con carácter prioritario los miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

En cuanto al tema 5 del programa, el Movimiento apoya las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales como forma de fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, debido a la amenaza nuclear a la civilización humana, hay que seguir dando prioridad al desarme nuclear. Pero reconocemos que desde la Segunda Guerra Mundial, millones de personas han perdido la vida en numerosos conflictos librados con armas convencionales, y las tendencias actuales no dan ningún motivo para creer que vaya a disminuir la frecuencia o la gravedad de esos conflictos. Por lo tanto, la situación en lo que respecta a las armas convencionales es una fuente de preocupación creciente.

Creemos que el fomento de la confianza no es un sustituto ni una condición previa para las medidas de desarme. Sin embargo, su potencial para crear una atmósfera conducente al control de las armas y al desarme ha quedado demostrado en diversas regiones del mundo. Además, creemos que un enfoque desequilibrado e incompleto, especialmente en algunas regiones del mundo, no puede lograr el resultado deseado de fomento de la confianza.

Creemos también que las medidas de fomento de la confianza, especialmente cuando se aplican de manera integral, pueden propiciar estructuras de seguridad que se basen en la cooperación y la apertura, y contribuir, así, al objetivo más amplio de rechazo de la

amenaza o el uso de la fuerza. Es importante que todos los Estados pongan en práctica las directrices para aplicar los tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza, tomando plenamente en cuenta las circunstancias particulares —políticas, militares y de otra índole— prevalecientes en una región determinada.

Recalcamos la necesidad de que se elaboren y apliquen medidas de fomento de la confianza como medio concreto para facilitar el proceso de limitación de armamentos y desarme, así como para mejorar las perspectivas de la solución pacífica de las controversias, ayudando de este modo al mantenimiento y mejoramiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Al respecto, subrayamos la importancia de que se reduzcan los gastos militares, de conformidad con el principio de la suficiencia defensiva al más bajo nivel de armamento, e instamos a todos los Estados a que dediquen los recursos liberados mediante esos ahorros al desarrollo económico y social, especialmente a la lucha contra la pobreza.

Expresamos nuestro firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales adoptadas por algunos gobiernos con miras a reducir los gastos militares y ayudar así a fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales. Reconocemos que las medidas de fomento de la confianza contribuyen a ese objetivo.

Para concluir, Sr. Presidente, el Movimiento reitera su disposición a cooperar con usted y con los demás miembros de la Mesa para que tenga éxito el período de sesiones sustantivo de 2003 de la Comisión de Desarme.

Sr. Lee Ho-jin (República de Corea) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación quiere felicitarlo sinceramente por haber sido elegido para presidir la Comisión de Desarme durante este período de sesiones. Mi delegación está segura de que, bajo su competente dirección, podremos conseguir progresos significativos en este período de sesiones sustantivo. Le aseguramos nuestro pleno apoyo para el logro de ese objetivo.

Como importante órgano deliberativo del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, la Comisión ha sido un foro útil para debatir las cuestiones cada vez más complejas relativas al desarme, la no proliferación y la seguridad internacional. Si bien no pudimos conmemorar el cincuentenario de la Comisión con un período de sesiones sustantivo en 2002, esta pausa de un año nos ha brindado la oportunidad de reflexionar so-

bre los hechos acaecidos en 2001 y 2002, sobre todo los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, y evaluar sus repercusiones en el proceso de desarme y la seguridad mundial.

Ante esas circunstancias de incertidumbre sin precedentes, la Comisión se ve obligada a intensificar sus esfuerzos para que sus deliberaciones sobre las cuestiones capitales relativas al desarme y la seguridad internacional tengan un resultado positivo. En ese sentido, es de suma importancia que la Comisión examine los dos temas de fondo que tiene ante sí, a saber, los medios y arbitrios para conseguir el desarme nuclear y las medidas prácticas para el fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

Quiero referirme ahora a la cuestión de la eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear en el contexto del nuevo entorno mundial en materia de seguridad. Ante todo, no podemos dejar de subrayar la urgente necesidad de que se preserve y fortifique la integridad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como piedra angular del régimen de no proliferación nuclear. Como los instrumentos relativos a la no proliferación y el desarme no se ponen en práctica por sí mismos, la eficacia de esos regímenes depende en gran medida de la voluntad política de los Estados Partes.

Una tendencia manifiesta en ese contexto es el creciente reconocimiento de la necesidad de mejorar y fortalecer la eficacia de los mecanismos de vigilancia y verificación de los instrumentos relativos a la no proliferación mundial. De hecho, la verificación del cumplimiento y la detección de los casos de incumplimiento han pasado a ser objetivos de alta prioridad tanto en el plano mundial como regional. Mi delegación considera que la comunidad internacional debe hacer urgentemente que cobre impulso el fortalecimiento de los mecanismos de verificación del cumplimiento a fin de prevenir nuevas violaciones del régimen de no proliferación. Además, pensamos que es fundamental que se promueva la universalidad del Protocolo adicional de los acuerdos sobre salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Con ese Protocolo adicional, el OIEA puede ofrecer mayores garantías de que no se desvíen los materiales declarados y de que no existan actividades y materiales no declarados.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 revelaron la importancia de nuestra labor en el

fortalecimiento de las medidas para la protección y la seguridad en cuanto a la actividad nuclear. Necesitamos determinar las esferas que requieren nuestra acción urgente. Huelga decir que los Estados Miembros deben decidir firmemente impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de los agentes no estatales. Es alentador observar que el OIEA, como la autoridad competente en materia de no proliferación nuclear, ha adoptado importantes medidas con ese fin.

Además, mi delegación acoge con beneplácito la Asociación mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos, aprobada en la Cumbre del Grupo de los Ocho el año pasado, como una clara prueba de la disposición de los principales Estados a contener la proliferación de las armas de destrucción en masa. Esperamos que los Estados Miembros sigan ese ejemplo adoptando medidas positivas similares, sobre todo imponiendo estrictos controles a la exportación de materiales nucleares delicados y de doble uso. En ese sentido, nos complace anunciar que en mayo de este año se celebrará en la República de Corea la reunión plenaria del Grupo de suministradores nucleares.

El Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2000 constituyó un hito significativo en la esfera del desarme nuclear. Mi delegación considera que las directrices que figuran en dicho Documento, especialmente las 13 medidas prácticas, sirven no sólo como calibrador de nuestro progreso en esa esfera sino también como plan de acción para el logro de nuestro objetivo final del desarme nuclear.

Al respecto, mi delegación piensa que es lamentable que la Conferencia de Desarme siga sin poder salir del atolladero que le ha impedido iniciar su trabajo sustantivo. A nuestro criterio, como próximo paso lógico hacia el desarme y la no proliferación nuclear, es imperativo que la Conferencia de Desarme comience sin más demora las negociaciones sobre un tratado universal y verificable de cesación de la producción de material fisible. También es fundamental que se realicen todos los esfuerzos posibles para asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a la mayor brevedad. Además, deben mantenerse las actuales moratorias sobre los ensayos nucleares y al mismo tiempo debe prestarse un apoyo sostenido al establecimiento de un mecanismo de vigilancia por parte de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Desde la aprobación del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2000, las expectativas de progresos en la aplicación de medidas de transparencia y desarme por parte de los Estados poseedores de armas nucleares han venido creciendo gradualmente. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares deben realizar esfuerzos progresivos y sistemáticos para traducir en medidas prácticas su compromiso inequívoco con el desarme.

Sin embargo, también debe reconocerse que el desarme nuclear es un proceso dinámico y complejo que está ligado inextricablemente al ambiente que reina en el plano internacional en materia de seguridad. Por lo tanto, la adopción de un método gradual y paulatino para llevar adelante ese proceso sería realista y pragmático. En ese contexto, acogemos con beneplácito el Tratado sobre la reducción de armamentos estratégicos ofensivos, concertado el año pasado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y nos complace saber que este mes el Senado de los Estados Unidos ratificó dicho Tratado. Abrigamos la esperanza de que ese progreso en cuanto a la firma de acuerdos bilaterales sobre la reducción de los arsenales nucleares facilite la concertación de otros acuerdos similares en el futuro.

Mi delegación recuerda además la ferviente exhortación formulada a los Estados poseedores de armas nucleares durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebrará en 2005 para que adopten medidas tendientes al logro de una mayor apertura y transparencia en relación con sus arsenales nucleares y sus posiciones al respecto. Esperamos con interés observar más progresos en ese sentido durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, cuya celebración está fijada para el mes de abril.

Aunque compartimos la opinión del representante del Japón en el sentido de que la Comisión de Desarme no es el foro apropiado para debatir la cuestión del incumplimiento del régimen de no proliferación, mi delegación no puede dejar de expresar su seria preocupación por el hecho de que Corea del Norte siga incumpliendo sus obligaciones emergentes del acuerdo de salvaguardias que ha suscrito y siga desafiando el régimen de no proliferación. Esa conducta no sólo

constituye una violación flagrante e inaceptable de la integridad y credibilidad del régimen internacional de no proliferación nuclear, sino que además pone en peligro la paz y la seguridad de la península de Corea y de los demás países de la región.

El Gobierno de la República de Corea está firmemente convencido de que la cuestión del programa nuclear de Corea del Norte puede resolverse por medios pacíficos. Para que esa cuestión crítica pueda resolverse pacíficamente, Corea del Norte debe ante todo retractarse de su anuncio que hizo en el sentido de que se retiraba del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y cumplir cabalmente con sus obligaciones relativas a las salvaguardias con arreglo a las disposiciones del TNP. Además, el programa de armas nucleares de Corea del Norte debe desmantelarse rápida, verificable e irreversiblemente. Mi delegación reafirma su compromiso con la Declaración Conjunta de Corea del Norte y Corea del Sur sobre la desnuclearización de la península de Corea. Instamos a Corea del Norte a que haga lo mismo.

Pasando al segundo tema de nuestro programa de trabajo, mi delegación quiere resaltar la contribución que han hecho en ciertas regiones las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales en cuanto a la reducción del riesgo del estallido de un conflicto armado y de malentendidos o errores de cálculo en las actividades militares. Teniendo en cuenta el aumento de las amenazas no tradicionales a la seguridad y de la interdependencia de los Estados, el papel de las medidas de fomento de la confianza ha adquirido mayor importancia que nunca en lo que se refiere a la prevención de los conflictos y la gestión de los factores inciertos. De hecho, el nuevo panorama mundial en materia de seguridad ha puesto de relieve la necesidad de aumentar las medidas de fomento de la confianza para promover con más fuerza la confianza mutua y disipar las preocupaciones con respecto a las operaciones o actividades militares, estimulando la apertura y la transparencia.

Mi delegación espera que las deliberaciones de este año generen recomendaciones amplias y concretas en esa esfera. Al respecto, mi delegación quiere enumerar ciertos principios que consideramos revisten una importancia especial.

Primero, teniendo en cuenta que la instauración de la confianza y la cooperación en los asuntos relativos a la seguridad es un proceso de aprendizaje por medio de la acción, necesitamos elaborar medidas de fomento de la confianza adoptando un criterio práctico y gradual. Además, como la confianza no puede ganarse de la noche a la mañana, debemos tener paciencia y apoyar y respaldar todos los esfuerzos dirigidos a promover las medidas de fomento de la confianza. En ese proceso, la voluntad política no es solamente una fuerza impulsora para la adopción de medidas de fomento de la confianza, sino que es también importante para su aplicación.

Segundo, las medidas de fomento de la confianza deben basarse en la premisa de que la seguridad de un Estado o una zona en particular es inseparable de la seguridad de la región en su conjunto y que ambas están inextricablemente ligadas entre sí. Opinamos que cuando las medidas de fomento de la confianza se elaboran teniendo esto presente, pueden echar raíces vigorosas dentro del marco de una interacción duradera.

Tercero, al elaborar y reforzar medidas de fomento de la confianza necesitamos considerar si esas medidas son aplicables a las circunstancias concretas de una región determinada en materia de seguridad. Para que puedan llevarse a la práctica eficazmente, las medidas de fomento de la confianza tienen que ajustarse a las necesidades particulares en materia de seguridad de los países de la región o subregión de que se trate. Sin embargo, eso no excluye necesariamente la posibilidad de que algunas medidas de fomento de la confianza diseñadas para una región determinada puedan también aplicarse en el plano mundial.

Cuarto, para intensificar y consolidar el proceso de establecer medidas de fomento de la confianza es preciso realizar esfuerzos constantes. Hemos visto que en algunos casos las medidas de fomento de la confianza evolucionaron hasta convertirse en medidas institucionales, por ejemplo las inspecciones obligatorias sobre el terreno como medio de verificación y los mecanismos para las consultas y comunicaciones intensivas. Además, no podemos dejar de subrayar la importancia de que se aplique un criterio amplio para expandir las esferas de cooperación. No hay duda de que una cooperación más amplia ayudará a evitar que se produzcan retrocesos debidos a algunos períodos de desconfianza entre los Estados participantes.

Es un hecho reconocido que uno de los mayores desafíos en la esfera de las armas convencionales lo constituye la proliferación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, que siguen agravando las situaciones

de conflicto, cobrándose vidas inocentes e impidiendo la consolidación de la paz después de los conflictos. La comunidad internacional logró un avance significativo en esta esfera al aprobar, en 2001, el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Al llegar a un acuerdo sobre una serie de medidas en relación con la fabricación, el marcado, el rastreo, el registro, el control de las exportaciones, la administración de las acumulaciones, la reducción de los excedentes y la destrucción de ese tipo de armas, el Programa de Acción ha establecido en forma sobresaliente una importante serie de medidas de fomento de la confianza en esta esfera. Huelga decir que las medidas de fomento de la confianza que hemos establecido en la esfera de las armas pequeñas nos brindarán valiosas lecciones y motivos de reflexión para el futuro. Sin embargo, como aún estamos al comienzo del largo proceso de llevar a la práctica el Programa de Acción, esperamos con interés la convocación de la primera reunión bienal de los Estados, que está fijada para julio de este año.

Un ejemplo de éxito en la aplicación práctica de las medidas de fomento de la confianza a escala mundial es el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, que mi delegación cree ha ayudado a aumentar la transparencia en los asuntos militares desde su creación en 1992. A mi delegación le complace observar que el número de Estados que presentan informes al Registro ha venido aumentando paulatinamente. Como participantes activos en el Registro, esperamos que la comunidad internacional se beneficie grandemente del mayor uso de este importante mecanismo. Al mismo tiempo, exhortamos a que se incremente aún más la participación en el Registro y esperamos que en el futuro aumente la eficacia de su funcionamiento.

Las iniciativas regionales han demostrado ser un medio eficaz para elaborar y promover medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Cabe señalar que, en algunas regiones, los progresos logrados en el establecimiento y la promoción de las medidas de fomento de la confianza han contribuido a mitigar tensiones de larga data.

En la región del Asia oriental, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental ha promovido la transparencia y el diálogo al establecer un foro excepcional para el debate de alto nivel sobre las cuestiones relativas a la seguridad y la puesta en práctica de medidas de fomento de la confianza. La República de Corea ha participado en varias iniciativas regionales sobre medidas de fomento de la confianza. En 2001, la República de Corea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) organizaron conjuntamente una conferencia para evaluar la aplicabilidad de las medidas de la OSCE de fomento de la confianza y la seguridad en la región del Asia nororiental. Las pormenorizadas deliberaciones sobre la aplicabilidad y la utilidad de las medidas de la OSCE de fomento de la confianza constituyeron una importante fuente de inspiración para la futura adopción de esas medidas en la región del Asia nororiental.

La Comisión de Desarme tiene ante sí un programa de trabajo nutrido y variado. Teniendo en cuenta que este será el último período de sesiones dedicado al examen de los temas relativos al desarme nuclear y a las medidas de fomento de la confianza sobre las armas convencionales, hay un sentido de urgencia en cuanto al logro de progresos definitivos en nuestras deliberaciones. Esperamos con interés trabajar con las otras delegaciones de manera constructiva y equilibrada con miras a maximizar los resultados de los futuros esfuerzos multilaterales en pro del desarme.

El Presidente (habla en inglés): Me permito recordar a los representantes que sus declaraciones deben tener una longitud razonable. Mañana tendremos ocho oradores por la mañana y 11 por la tarde. Todos ellos tienen derecho a expresar sus opiniones.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.